



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

COMUNICACIÓN AL DEUDOR INVITACIÓN PARA
PAGO VOLUNTARIO DE MULTA

EXPEDIENTE No. 095-2008

Bogotá, 27 de marzo de 2023

683

Señor:

HARRISON HUMBERTO PAEZ OCHOA

Carrera 74 A No. 58 A-60 SUR – Interior 28 Apto. 202

Barrio: Balmoral

Ciudad

SE FIJA EN CARTELERA
DESDE 05 ABR 2023
HASTA 13 ABR 2023

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236830177471

Fecha: 27-03-2023

20236830177471

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Ref.: 2da. Comunicación al Deudor para Pago voluntario
de Multa 000117/2020
Expediente No. 095-2008**

Respetado Ciudadano:

Teniendo en cuenta que a través de la Resolución No. 000117 de 27 de enero de 2020, Usted fue sancionado con una multa equivalente a TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000), por incumplir la orden de demolición impartida mediante Resolución No. 00100 DEL 23 DE MAYO DE 2011, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 del Código Contencioso Administrativo, decisión que se encuentra en firme por cuanto ya se agotaron las instancias de ley; esta Administración concedora de su sentido de pertenencia con nuestra localidad, la invita a cancelar de manera pronta y voluntaria su deuda para con la ciudad.

Para lo anterior, a continuación, le indicamos el procedimiento que debe seguir:

1. Acercarse a esta Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, con esta comunicación a fin de que se le entregue la orden de pago correspondiente.
2. Proceda a pagar su obligación en el banco de occidente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de expedición de la orden de pago.

Alcaldía Local de Rafael Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

Código: GET-IVC-F024
Versión: 05
Vigencia: 26 de septiembre de
2022
Caso HOLA 267769

05-04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EXPEDIENTE No. 095-2008

3. Entregar fotocopia del recibo de pago en esta Alcaldía Local.


En caso de que a la fecha no cuente con el valor total de la multa, puede acercarse a esta Alcaldía Local a fin de establecer la posibilidad de suscribir un **Acuerdo de Pago**, mecanismo a través del cual podrá diferírsele el pago de la deuda hasta en 24 cuotas mensuales siempre y cuando se presente una garantía que respalde su compromiso de pago.

Es importante anotar que el incumplimiento en el pago de 2 cuotas del acuerdo de pago podrá fin al mismo, sin que sea posible celebrar otro, iniciando de manera inmediata el cobro coactivo de la obligación.

El valor de la multa impuesta no es susceptible de ninguna negociación, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe NO puede conceder ninguna rebaja.

Recuerde que con el pago voluntario de su obligación evitará el inicio del proceso de COBRO COACTIVO en desarrollo del cual pueden resultar afectados sus bienes.

Cordialmente,



EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Yury Tatiana Angulo. Profesional de Apoyo Cobro Persuasivo
Revisó y Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez-(Profesional 222-24).